

se señala para la celebración de la segunda subasta el día 16 de noviembre de 1998, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Octava.—Y para el caso de que no hubiere tampoco postor, se señala para la tercera subasta el día 14 de diciembre de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que las establecidas para las anteriores.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Nueve. Piso letra B de la cuarta planta de la casa 33 de la calle El Charco, de Leganés. Ocupa una superficie útil de 72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 2 de Leganés, tomo 1.102, libro 360, folio 166, finca 21.296, inscripción segunda.

Dado en Leganés a 24 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Elena Martín Sanz.—El Secretario.—46.352.

#### LEÓN

##### Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quinones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 553/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Plásticos Alfer, Sociedad Anónima», don Manuel Fernández Álvarez, doña Otilia Rodríguez Ríos y don Ignacio Álvarez Fernández, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, los inmuebles que se indican al final.

Primero.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado las doce horas del día 20 de octubre de 1998, y tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida Ingeniero Sáenz de Miera, 6, de León, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 212318000553/89, el 20 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, que es el de la tasación pericial, acreditándolo con el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no será admitido ningún postor. No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación. Se sacan a subasta los inmuebles sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría. Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, quedan subsistentes y sin cancelar, y no se destinará el precio del remate a su extinción.

Segundo.—De no existir licitadores en la primera subasta se señala para que tenga lugar el acto de remate de la segunda subasta las doce horas del día 17 de noviembre de 1998, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta. Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada. La consignación previa para tomar parte en esta segunda subasta será el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la misma.

Tercero.—Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se señala para el acto de remate de la tercera subasta las doce horas del día 15 de diciembre de 1998, subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley. La con-

signación previa para tomar parte en esta tercera subasta será el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado y junto a aquél, el resguardo acreditativo del importe de la consignación correspondiente a la subasta de que se trate, importe que hay que consignar en la forma indicada.

#### Inmuebles objeto de subasta y su valoración

##### Fincas urbanas:

1. Número 1. Local destinado a garaje, sito en la planta sótano del edificio en la localidad de Toral de los Vados, al sitio de «El Pumedo», en la calle de General Mola, sin número de policía urbana. Tiene una superficie útil de unos 180 metros cuadrados. Se accede al mismo a través de la caja de escaleras y por una puerta de acceso situada en el callejón o calle particular, y mirando desde el callejón o calle particular. Linda: Frente, dicho callejón; derecha, entrando, calle General Mola; izquierda, entrando, calle que la separa de la Renfe, hoy calle particular; fondo, herederos de Juan García García. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble del 23,70 por 100.

Libro 63 de Toral de los Vados, folio 86, finca 8.141.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

2. Local comercial sito en la planta baja del edificio en la localidad de Toral de los Vados, al sitio de «El Pumedo», en la calle del General Mola, sin número de policía urbana, a la derecha del portal de acceso al mismo. Se accede al mismo a través de una puerta situada en el portal del edificio, y por una puerta que da a la calle General Mola, que es su acceso principal. Tiene una superficie útil de 92 metros cuadrados. Linda, mirando desde el callejón o calle particular: Frente, dicha calle particular; derecha, calle General Mola; izquierda, anteportal, portal, caja de escaleras y local comercial número 2, y fondo, herederos de Juan García García. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble del 12,10 por 100.

Libro 63 de Toral de los Vados, folio 87, finca 8.142.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

3. Número 3. Local comercial sito en la planta baja del edificio en la localidad de Toral de los Vados, al sitio de «El Pumedo», en la calle del General Mola, sin número de policía urbana, a la izquierda del portal de acceso al mismo. Se accede a través de su puerta situada en el portal del edificio, y por otra situada en el camino que lo separa de la Renfe, hoy calle particular. Tiene una superficie útil de 93 metros cuadrados. Linda, mirando desde el callejón o calle particular: Derecha, portal, anteportal, caja de escaleras y entidad número 2; izquierda, camino que lo separa de la Renfe, hoy calle particular, y fondo, herederos de Juan García García. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble del 12,25 por 100.

Libro 63 de Toral de los Vados, folio 88, finca 8.143.

Valorado en 3.500.000 de pesetas.

4. Número 4. Vivienda sita en la primera planta de viviendas del edificio en la localidad de Toral de los Vados, al sitio de «El Pumedo», en su calle General Moral, sin número de policía urbana, a la derecha según se sube por la escalera. Tiene una superficie útil de 72 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo distribuidor, tres habitaciones, cuarto de baño, cocina y salón comedor. Linda, tomando como frente la calle particular: Frente, callejón o calle particular; derecha, calle del General Mola; izquierda, caja de escaleras y patio de luces; fondo, herederos de Juan García García. Le corresponde una cuota de participación del 9,45 por 100.

Libro 63 de Toral de los Vados, folio 89, finca número 8.144.

Valorada en 4.680.000 pesetas.

5. Número 5. Vivienda en la primera planta de viviendas del edificio en la localidad de Toral de los Vados, al sitio de «El Pumedo», en su calle General Moral, sin número de policía urbana, a la izquierda según se sube por la escalera. Tiene una superficie útil de 95 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo distribuidor, cuatro habitaciones, cuarto de baño, cocina, salón comedor y terraza. Linda, tomando como frente calle particular: Frente, callejón o calle particular; derecha, caja de escaleras y patio de luces; izquierda, vuelo del camino que lo separa de Renfe, hoy calle particular, y fondo, herederos de Juan García García. Le corresponde una cuota de participación del 12,50 por 100.

Libro 63 de Toral de los Vados, folio 90, finca número 8.145.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

6. Número 6. Vivienda sita en la segunda planta de viviendas del edificio en la localidad de Toral de los Vados, al sitio de «El Pumedo», en su calle General Moral, sin número de policía urbana. Tiene una superficie útil de 198 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo distribuidor, cuatro habitaciones, cuarto de baño, salita, cocina, salón-comedor, trastero y terraza. Linda, mirando desde el callejón o calle particular: Frente, dicho callejón; derecha, calle General Mola; izquierda, vuelo del camino que lo separa de Renfe, hoy calle particular, y fondo, herederos de Juan García García y patio de luces. Le corresponde una cuota de participación del 26,05 por 100.

Libro 63 de Toral de los Vados, folio 91, finca número 8.146.

Valorada en 10.500.000 pesetas.

7. Número 7. Local trastero situado en la planta bajo cubierta o desván del edificio en la localidad de Toral de los Vados, al sitio de «El Pumedo», en su calle General Mola, sin número de policía urbana. Tiene una superficie útil de 39 metros cuadrados. Linda, mirando desde el callejón particular: Derecha, calle del General Mola; frente, dicho callejón o calle particular; izquierda, vuelo del camino particular que lo separa de Renfe, hoy calle particular, y fondo, herederos de Juan García García. Le corresponde una cuota de participación del 3,95 por 100.

Libro 63 de Toral de los Vados, folio 92, finca número 8.147.

Valorado en 25.000 pesetas.

##### Fincas rústicas:

8. Mitad indivisa de finca de cereal de regadío en Cacabelos, al sitio de «La Lamaciña», de 8 áreas 50 centiáreas, aproximadamente. Linda: Norte, Josefa Alba López; sur, Antonio Fernández; este, herederos de Baldomero Martínez, y oeste, Ricardo Prieto.

Libro 64 de Cacabelos, folios 182 y 183, fincas 5.792 y 5.793.

Valorada en 215.000 pesetas.

9. Mitad indivisa de finca de cereal de regadío en Cacabelos, al sitio del «Carzo», de 10 áreas. Linda: Norte y oeste, José Álvarez Calvo; sur, herederos de Rumaldo Canoniga, y este, José Quiroga y herederos de Manuel Ríos.

Libro 66 de Cacabelos, folios 40 al 42, fincas 6.092-6.094.

Valorada en 125.000 pesetas.

10. Mitad indivisa de cereal secano al sitio de «Chas», término de Quilos, Ayuntamiento de Cacabelos, de 4 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, camino; este, Antonio Rodríguez; sur, Agustín Álvarez, y oeste, Antonio Canedo.

Libro 66 de Cacabelos, folios 40 y 42, fincas 6.092 y 6.094.

Valorada en 65.000 pesetas.

11. Mitad indivisa de erial o pastos al sitio de «Chas», término de Quilos, Ayuntamiento de Cacabelos, de 8 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, vecinos de Quilos; este, Hermógenes Alba; sur, camino, y oeste, Elisa Bodelón. Es la parcela 893 del polígono 5.

Libro 66 de Cacabelos, folios 40 y 42, fincas 6.092 y 6.094.

Valorada en 121.500 pesetas.

12. Mitad indivisa de pinos en término de San Clemente, Ayuntamiento de Villafranca, al sitio de «La Pasadiña», de 8 áreas 71 centiáreas. Linda: Norte, Amancia Ríos Ríos; este, Rafael Ríos Ríos González; sur, Teolindo González y otro, y oeste, Pedro Lobato Valcarce. Es la parcela 372, polígono 7.

Libro 68 de Villafranca, folios 57 al 60, fincas números 8.182 a 8.185.

Valorada en 215.000 pesetas.

13. Mitad indivisa de cereal secano en término de San Clemente, Ayuntamiento de Villafranca, al sitio de «Rial», de 19 áreas 51 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Lobato Quindos; este, Junta vecinal de Villabuena; sur, Benigno Vizcaino, y oeste, Victoriano López. Es la parcela 287 del polígono 1.

Libro 68 de Villafranca, folios 57 al 60, fincas 8.182 a 8.185.

Valorada en 130.000 pesetas.

14. Mitad indivisa de cereal de regadío en término de San Clemente, Ayuntamiento de Villafranca, al sitio de «Rial», de 15 áreas 71 centiáreas. Linda: Norte, con la parcela 101; este, camino; sur, Aurelio Fernández, y oeste, Ángel Granja. Es la parcela 97 del polígono 1.

Libro 68 de Villafranca, folios 57 al 60, fincas 8.182 a 8.185.

Valorada en 185.000 pesetas.

15. Mitad indivisa de cereal regadío en término de San Clemente, Ayuntamiento de Villafranca, al sitio del «Castañal», de 2 áreas 65 centiáreas. Linda: Norte, Agustín Rodríguez López; este, río; sur, Isidro Rodríguez, y oeste, Reinaldo Canoniga Granja. Es la parcela 226, polígono 3.

Libro 68 de Villafranca, folios 57 al 60, fincas 8.182 a 8.185.

Valorada en 25.000 pesetas.

16. Rústica: Erial al sitio de «Ferradal», término de Toral de los Vados. De una extensión de 2 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Gabriel López; sur, herederos de Consuelo Arias; este, paso de servidumbre; oeste, calle pública. Es la parcela 363, polígono 23.

Libro 53 de Toral de los Vados, folios 112 y 113, fincas 6.297 y 6.298.

Valorada en 850.000 pesetas.

17. Rústica: Tierra de regadío al sitio del «Ferradal», término de Toral de los Vados, de 3 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Celia Diñeiro; sur, Agapito Arias; este, presa, y oeste, paso de servidumbre. Es la parcela 363, polígono 23.

Libro 53 de Toral de los Vados, folios 112 y 113, fincas 6.297 y 6.298.

Valorada en 160.000 pesetas.

Dado en León a 16 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quinones y Fernández.—El Secretario.—46.332

## LINARES

### Edicto

Doña Susana Caballero Valentin, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Linares (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 120/1998, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Blesa de la Parra, contra don José Berlanga Juárez y doña María Dolores Jiménez Balboa, en los que, con esta misma fecha, se ha acordado, con la antelación de veinte días y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Vivienda tipo B, en calle Sierra de las Villas, número 6, de la Estación de Linares-Baeza, de Linares. Superficie útil de 89 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 33 del tomo 641, libro 639, finca registral número 34.186, del Registro de la Propiedad de Linares.

Se ha señalado para que tenga lugar la primera subasta el día 16 de diciembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación que obra en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, 6.820.000 pesetas.

En su caso, se ha señalado para la segunda subasta el día 15 de enero de 1999, a la misma hora y lugar, por el tipo del 75 por 100 del fijado para la primera subasta.

En su caso, se ha señalado para la tercera subasta el día 15 de febrero de 1999, a la misma hora y lugar, ésta sin sujeción a tipo.

Se hace saber lo siguiente:

En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, se celebrarán en el siguiente día hábil y a la misma hora y lugar.

Dado en Linares a 3 de septiembre de 1998.—La Juez, Susana Caballero Valentin.—El Secretario.—46.288.

## MADRID

### Edicto

Don Arsenio Castillo Gallego, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en la suspensión de pagos 1/1995, seguida en este Juzgado a instancias de «Almacenes Rincero, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sánchez Jáuregui, se ha dictado con esta fecha auto por el que se aprueba el Convenio propuesto con fecha 7 de julio de 1997, al haberse adherido al mismo más de las dos terceras partes de los acreedores de la suspensa. Referido Convenio está a disposición de los acreedores, para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste, sirva de notificación a los acreedores no personados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y periódico de mayor tirada, expido y firmo el presente en Madrid a 14 de abril de 1998.—El Secretario judicial.—46.157.

## MADRID

### Edicto

Por providencia dictada en el día de la fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de esta capital, en el expediente de quiebra necesaria seguido con el número 237/1996, de la entidad «GRD Proyectos y Obras, Sociedad Anónima», instada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, representado por la Procuradora doña Cayetana de Zulueta Luchsinger y por el Banco Central Hispanoamericano, se ha acordado, en la Sección 4.ª, poner en conocimiento de los acreedores que tienen un plazo de sesenta días para que puedan presentar a los síndicos don Ricardo Campos Hernando, don Antonio Moreno

Rodríguez y doña Pilar Álvarez Laguna, con domicilio todos en calle Capitán Haya, 49, 11-D, duplicado, 28020 Madrid, los títulos justificativos de sus créditos, señalándose para la Junta de examen y reconocimiento de dichos créditos, la audiencia pública del día 26 de octubre próximo, a las nueve horas treinta minutos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 5.ª planta.

Y para que así conste y sirva de conocimiento y citación a los acreedores de la presente quiebra, expido el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 22 de junio de 1998.—La Secretaria.—46.316.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 218/1996, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra «Sabatini, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de octubre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 20.450.000 pesetas, para la finca registral 46.327; y 30.675.000 pesetas, para la finca registral 46.329, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de noviembre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 15.337.500 pesetas, para la finca registral 46.327; y 23.006.250 pesetas, para la finca registral 46.329, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000218/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.